

**María Carreiro y Cándido López**

 Profesores e investigadores  
en la Escuela de Arquitectura  
de la Universidade da Coruña

## Una ciudad verde y la regla de tres

No existe la menor duda de que la introducción de espacios verdes en el ambiente urbano aporta una serie de beneficios para los habitantes de las urbes. Entre otros, mitiga la temperatura y las olas de calor; elimina una parte considerable de la contaminación del aire; amortigua el ruido; amplía la capacidad de permeabilidad del suelo con lo que se reduce la posibilidad de inundaciones; disminuye el riesgo de enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad o dolor lumbar de las personas; reduce sus angustias, depresiones o las dificultades emocionales; y acorta los periodos de recuperación y hospitalización de los enfermos.

En A Coruña los datos sobre los espacios verdes son incontestables. Según la autoridad municipal, le corresponde una proporción de 10 metros cuadrados de dicha superficie a cada una de las 244.700 almas que la habitan.

Cabe preguntarse si es un estándar adecuado o no. Diferentes representantes políticos suelen citar que "la Organización Mundial de la Salud recomienda entre 10 y 15 metros cuadrados de espacio verde por habitante". Una alusión que les permite comparar esa recomendación con la situación en que se encuentran las localidades en las que gobiernan, pero que no es posible encontrar en las declaraciones formales de la OMS. Sencillamente porque no existe. La frase ha circulado tanto y tantas veces durante estos años que se ha convertido en



**“La introducción de espacios verdes en el ambiente urbano aporta una serie de beneficios para los habitantes de las urbes, como mitigar la temperatura y acortar la hospitalización de los enfermos”**

una *verdad* asumida. Ante esto, ¿no disponemos de referencias para validar el dato ofrecido por las fuentes municipales?

Quizás directamente no, pero si consultamos un documento del Centro Europeo de la OMS para el Ambiente y la Salud publicado en 2016 encontramos alguna pauta. En él se mencionan indicadores que se pueden utilizar para establecer estándares de accesibilidad a los espacios verdes. La agencia del gobierno británico Natural England recomienda que cualquier persona, donde quiera que resida, debe

encontrar un espacio verde accesible de, al menos, dos hectáreas, a no más de 300 metros. Esto es, a cinco minutos andando. Parece que la cualidad ha de complementar a la cantidad.

En una escueta biografía con motivo de su candidatura a la presidencia de Estados Unidos en 1860, Abraham Lincoln escribió: “Sabía leer, escribir y calcular con la regla de tres, pero eso era todo”. En este lado del Atlántico, mi madre todavía recuerda a don Gisleno, un maestro de escuela que en los años 40 del siglo XX enseñaba a los niños de su aldea la geografía y aritméti-

ca. De la primera, a sus casi noventa años, recuerda las regiones de España y sus provincias de carrerilla. De la segunda, mantiene activas las operaciones de sumar, restar, multiplicar, dividir y la regla de tres. Cuando menos, curiosa coincidencia. En las dos situaciones descritas destaca la regla de tres, que supera las reglas básicas al establecer una relación de linealidad y proporcionalidad entre magnitudes.

Hoy, reinterpretada como regla del tres quizás nos ayude a observar si una ciudad dispone de áreas de vegetación que favorecen la sostenibilidad urbana, medida tanto en términos sociales como económicos. Resulta ineludible acudir a fuentes que así lo plantean. Una de ellas aportada por Cecil Konijnendijk van den Bosch, director del Instituto de Soluciones Basadas en la Naturaleza y Director del Máster en Liderazgo en Silvicultura Urbana de la Universidad de Columbia Británica. El académico e investigador, ante la urgencia de gestionar el verde urbano, aboga por una regla empírica para el diseño y gestión del bosque urbano y la ecologización de la ciudad: la regla 3/30/300. Cada persona ha de ser capaz de ver al menos 3 árboles desde su casa. Cada barrio ha de disponer de un 30% de suelo permeable, con pavimento de tierra y/o cobertura vegetal. Cada ciudadana/o ha de encontrar un parque de dos hectáreas a menos de 300 metros de su vivienda.

Asumir estos tres indicadores semeja una manera sencilla y concreta de medir la presencia de vegetación en el ambiente urbano. Para nosotros supone aproximar la naturaleza a nuestra ciudad. ¿Y para ustedes?